



ANEP

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
SECUNDARIA

Considerado N° 3573

Exp. 2023-25-3-005415

Montevideo, 18 AGO. 2023

ASUNTO: Resolución N°1997/023 Acta N°27 de fecha 9 de agosto de 2023, del Consejo Directivo Central, mediante la cual dispuso aprobar la propuesta elevada por la Dirección de Políticas Lingüísticas en referencia al dictado de talleres de italiano para la comunidad y los funcionarios de la Administración Nacional de Educación Pública.


CONSIDERADO: En el día de la fecha; **POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA, DISPUSO:** Tomar conocimiento de la citada Resolución del Consejo Directivo Central y adjuntar copia de la misma al presente Acto Administrativo.

Publíquese en Web.

Comuníquese a la Dirección de Gestión Administrativa, a la Dirección de Gestión y Soporte a la Enseñanza, al Departamento Docente, a las Inspecciones Coordinadoras Regionales así como a la Subinspectora Jefe, Mag. Maris Montes y por su intermedio a la Inspección de Inglés y Lenguas Extranjeras.

Oportunamente, archívese.

Por la Dirección General de Educación Secundaria:


Dr. Bautista Duhagon
Secretario General
Dirección General de Educación Secundaria

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA - Dirección General de Educación Secundaria DPTO. DE SECRETARÍA - SEC. RESOLUCIONES Y DECRETOS BD/GAF/cad
CDC/A27 R1997/023- Dirección de Políticas Lingüísticas, dictado de talleres de italiano



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 9 de agosto de 2023.

ACTA N°27

RES. N°1997/23

Exp.2023-25-1-000976

VM/DBH/pm

VISTO: la propuesta presentada por la Dirección de Políticas Lingüísticas para el dictado de cursos de idioma italiano para la comunidad en general y funcionarios de la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP);

RESULTANDO: I) que la Embajada de Italia donó en su oportunidad un monto aproximado de \$200.000 (pesos uruguayos doscientos mil), con la condición de ser gastado en Rubro 0, para realizar talleres de cursos de italiano en beneficio de la comunidad, efectuándose 6 (seis) para la comunidad;

II) que con el remanente que sobró dicha Dirección propone dictar 3 (tres) talleres de italiano de 2 horas semanales al Grado 2, para la comunidad y funcionarios de la ANEP, y contratar un tallerista más, para curso nivel niños, de 4 horas al Grado 2;

CONSIDERANDO: I) que el Departamento de Sueldos Docentes Proyectos adjunta a fs.10 el costeo por 1 (una hora) de pago por única vez, que corresponde a \$2.874 (pesos uruguayos dos mil ochocientos setenta y cuatro);

II) que el Departamento de Coordinación-Seguimiento y Ejecución de Proyectos Transversales-Convenios Interinstitucionales y Cooperación informa que existe disponibilidad con cargo al Proyecto 215 "Políticas Lingüísticas", Grupo 0 "Servicios Personales", Financiación 42- "Donación y Legados-Recibidos del exterior fuera de presupuesto", por un monto total de \$76.592 (pesos uruguayos setenta y seis mil quinientos noventa y dos) incluyendo aportes

patronales y aguinaldo, lo que alcanzaría para cubrir un total de 26 horas;

III) que la Dirección Ejecutiva de Políticas Educativas no formula objeciones para la ejecución del referido curso;

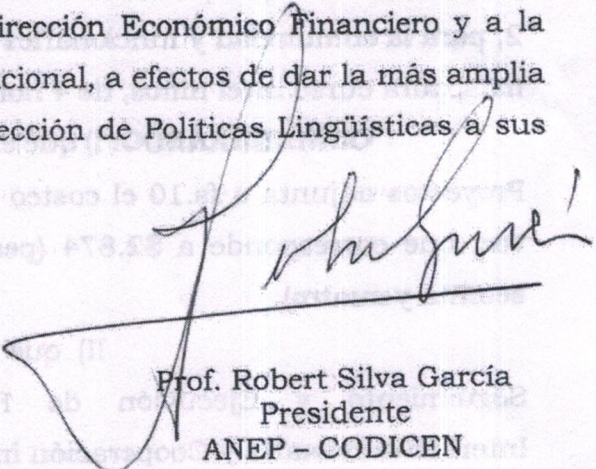
IV) que en mérito a que existe disponibilidad en referencia al dinero donado por la Embajada de Italia para realizar talleres de lengua italiana y que su realización no implica gasto para la Administración, se elevan las actuaciones a efectos de ser tratadas por el Consejo Directivo Central;

ATENTO: a lo expuesto y a lo establecido en el artículo 60 de la Ley N°18.437 del 12 de diciembre de 2008 en redacción dada por el artículo 153 de la Ley N°19.889 de fecha 9 de julio de 2020;

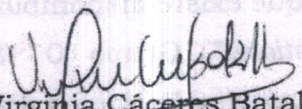
EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, resuelve:

Aprobar la propuesta presentada por la Dirección de Políticas Lingüísticas detallada en el Resultando II de la presente, para el dictado de cursos de italiano para la comunidad y funcionarios de la Administración Nacional de Educación Pública.

Comuníquese a las Direcciones Generales de Educación, al Consejo de Formación Docente, a las Direcciones Ejecutivas de Políticas Educativas y de Gestión Institucional, a la Dirección Económico Financiero y a la Dirección de Comunicación Institucional, a efectos de dar la más amplia difusión. Cumplido, pase a la Dirección de Políticas Lingüísticas a sus efectos.



Prof. Robert Silva García
Presidente
ANEP - CODICEN



Dra. Virginia Cáceres Batalla
Secretaria General
ANEP - CODICEN